MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE
Expte. 40421

La Plata, 3 de noviembre de 2004

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 29, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

9808

ARTICULO 1º: Créase en el Presupuesto de Gastos vigente del Concejo Deliberante, ---------- la Partida que a continuación se detalla:

CAPITULO I – CONCEJO DELIBERANTE

SECCIÓN I –EROGACIONES CORRIENTES

SECTOR I – FUNCIONAMIENTO

INCISO I - GASTOS EN PERSONAL

PARTIDA PRINCIPAL 4 - BONIFICACIONES Y SUPLEMENTOS

PARTIDA PARCIAL 8 – COMPENSACIONES

APARTADO 10 - COMPLEMENTO NO REMUNERATIVO

ARTICULO 2º: Autorízase el pago de un Complemento No Remunerativo de PESOS ---------- CIEN ($100) a los empleados de la Planta Permanente del Concejo Deliberante, para los meses de noviembre y diciembre del corriente año.

ARTICULO 3º: Autorízase a la Presidencia del Concejo Deliberante a realizar la ---------- transferencia correspondiente para efectivizar el cumplimiento de la presente.

ARTICULO 4º: De forma.

/25

HECTOR DARIO SERINO
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata

ROBERTO D. PRANDINI
Presidente
Concejo Deliberante de La Plata

Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 5 de noviembre del 2004.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese y publíquese.

Dr. OSCAR ALBERTO MARTINI (h)
Secretario de Gobierno
Municipalidad de La Plata

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA ☆ INTENDENCIA ☆

Dr. JULIO CESAR ALAK
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

LA PLATA, 5 de noviembre del 2004.-

Registrada en el día de la fecha bajo el número NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHO (9808).-

SECRETARIA DE GESTION PUBLICA

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA ☆ SECRETARIA DE GESTION PUBLICA ☆

Dr. JOSE OMAR GRAZIANO
Secretario de Gestión Pública